



Proceso:	INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	SABY JAZMIN SARMIENTO CALVO
Demandado	BENJAMIN ANTONIO REALES DE LA HOY Y LUIS CARLOS REALES ARIZA
Radicación	08758 31 84 001 2022 00241 00

Señora Juez; A su despacho el proceso la demanda referenciada, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvase proveer. Soledad, 05 de julio de 2022.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Constatada la nota secretarial que antecede, se observa que mediante auto de fecha nueve (09) de mayo de 2022, se resolvió inadmitir la demanda de la referencia y se le confirió a la parte demandante el término de cinco (5) días, a fin que subsanara la falta advertida.

Respecto de la admisión, inadmisión y rechazo de la demanda, el inciso 4º del artículo 90 del Código General del proceso, indica:

"En estos casos el Juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo". (Subrayado fuera del texto)

La providencia que señaló el defecto de que adolecía la demanda fue publicada por estado el día veinticuatro (24) de mayo de 2022, sin que a la fecha se haya adjuntado al expediente lo solicitado, motivo por el cual se rechazará la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la presente demanda de INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida mediante apoderada judicial por la señora SABY JAZMIN SARMIENTO CALVO, contra el señor BENJAMIN ANTONIO REALES DE LA HOY Y LUIS CARLOS REALES ARIZA, por lo antes anotado.

Segundo: Devuélvanse sus anexos sin necesidad de desglose

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 06 DE JULIO 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ